



El Tribunal Supremo condena a un profesor de universidad a pagar 3.000 euros a un alumno de doctorado por copiar su trabajo de investigación

El tribunal desestima el recurso de casación planteado por el profesor y confirma la sentencia de la Audiencia Provincial de Burgos que declaró que el profesor había vulnerado el derecho de autor del alumno

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha confirmado la **condena al profesor titular de Historia del Derecho en la Universidad de Burgos** a pagar una indemnización de 3.000 euros por daño moral a un alumno de doctorado al considerar acreditado que copió literalmente en dos publicaciones suyas epígrafes del trabajo de investigación, que realizó este último bajo su dirección.

El tribunal desestima el recurso de casación planteado por el profesor y confirma la sentencia de la Audiencia Provincial de Burgos que declaró que **el profesor había vulnerado el derecho de autor del alumno**, por lo que, además de condenarle al pago de dicha indemnización, ordenó la publicación de la sentencia o al menos del contenido íntegro del fallo en la Revista Jurídica de Castilla y León, a costa del demandado. La sentencia recurrida corrigió a un juzgado de lo Mercantil de Burgos que rechazó la demanda y absolvió al profesor.

Los hechos probados recogen que el acusado realizó en 2009 dentro de un programa de doctorado un trabajo de investigación titulado “Las Leyes de Burgos, precedente del derecho internacional y del reconocimiento de los derechos humanos”, bajo la dirección de Rafael Sánchez Dom ...